

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 5 de marzo de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0021971

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: KRONOX NET

Clases y descripción de productos y/o servicios:

9: Relojes inteligentes; relojes inteligentes [smartwatches]; teléfonos inteligentes; teléfonos inteligentes [smartphones]; almohadillas para audífonos; audífonos; audífonos inalámbricos; audífonos para teléfonos celulares; audífonos para teléfonos móviles; baterías para audífonos; baterías y cargadores de baterías; cargadores de baterías; cargadores de baterías alimentados por energía solar; cargadores de baterías de teléfonos; cargadores de baterías de teléfonos celulares; cargadores de baterías de teléfonos móviles; computadoras; computadoras móviles; computadoras para comunicación; computadoras portátiles; computadores; baterías recargables con energía solar; baterías solares; baterías y cargadores de pilas y baterías; cargadores para baterías de tabletas; aparatos codificadores y decodificadores; aparatos e instrumentos codificadores y decodificadores; decodificadores de televisión; decodificadores para televisores; altoparlantes; altoparlantes inteligentes; altoparlantes portátiles; smartwatches [aparatos de procesamiento de datos]; smartwatches [aparatos para tratamiento de datos].

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

VAAL TRADING S.A.S.
CALLE 13 # 19 - 71 OFC 14
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

CIRO ALEJANDRO CUCUNUBA RUBIANO , Calle 13 19-71 LOC 126, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.